

DECRETO DE ALCALDIA N°2888/2024
ZAPALLAR,26/09/2024.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1º Que, La Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la adquisición de artículos tecnológicos para establecimientos educacionales de la comuna, FAEP 2022 y SEP.

2º Que, Mediante Decreto Alcaldicio N°2576 de fecha 30 de agosto del 2024, se aprobaron las Bases para la adquisición de artículos tecnológicos para establecimientos educacionales de la comuna, FAEP 2022 y SEP.

3º Que, Esta licitación se reguló además por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

4º Que, Con fecha 02 de septiembre del 2024 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-32-LE24.

5º Que, Con fecha 09 de septiembre del 2024 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de





ZAPALLAR

Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL RUT:76.080.334-0	Aceptada	Sin observaciones
COMPRA ÁGIL SPA RUT:77.765.134-K	Aceptada	Sin observaciones
SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT:76.596.570-5	Aceptada	Sin observaciones
ALTA SISTEMAS SPA RUT:76.532.411-4	Aceptada	Sin observaciones
AURA XD SPA RUT:76.359.312-6	Aceptada	Sin observaciones
AURATEC SPA RUT:77.519.114-7	Aceptada	Sin observaciones
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA RUT: 76.876.186-8	Aceptada	Sin observaciones
ESENERGY SPA RUT:76.571.252-1	Aceptada	Sin observaciones
ESEX INGENIERÍA LIMITADA RUT:77.683.370-3	Aceptada	Sin observaciones
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA RUT:77.229.656-8	Aceptada	Sin observaciones
INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT:76.924.082-9	Aceptada	Sin observaciones
JS CONSULTORES SPA RUT: 76.628.223-7	Aceptada	Sin observaciones
IMPORTADORA HEVIA SPA RUT: 76.872.717-1	Aceptada	Sin observaciones
MAVE TECHNOLOGY SPA RUT:77.415.422-1	Aceptada	Sin observaciones



ASO



NRC



PMP



RNU





ZAPALLAR

SCANNO SPA RUT:77.055.785-2	Aceptada	Sin observaciones
THE BEST QUALITY SPA RUT:77.910.304-8	Aceptada	Sin observaciones
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT:76.292.976-7	Aceptada	Sin observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 16 de septiembre de 2024, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
COMERCIALIZADORA LIZETTE FAÚNDEZ MARTÍNEZ EIRL RUT:76.080.334-0	Admisible	Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el descuento señalado en artículo 13° de las bases administrativas generales. Línea 2: Monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 6 de las Bases.
COMPRA ÁGIL SPA RUT:77.765.134-K	Admisible	Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el

-  ASO
-  NRC
-  PMP
-  RNU





ZAPALLAR

		<p>descuento señalado en artículo 13º de las bases administrativas generales.</p> <p>Línea 4: Monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15º numeral 6 de las Bases.</p>
<p>SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA RUT:76.596.570-5</p>	<p>Admisible</p>	<p>Línea 1: Productos ofertados no cumplen con especificaciones técnicas definidas en las bases administrativas especiales. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15" numeral 4 de las Bases administrativas generales.</p> <p>Línea 2: Monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15º numeral 6 de las Bases.</p> <p>Línea 3: Productos ofertados no cumplen con especificaciones técnicas definidas en las bases administrativas especiales. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15" numeral 4 de las Bases.</p>

-  ASO
-  NRC
-  PMP
-  RNU





ZAPALLAR

ALTA SISTEMAS SPA RUT:76.532.411-4	Admisible	Línea 3: Productos ofertados no cumplen con especificaciones técnicas definidas en las bases administrativas especiales. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 4 de las Bases.
AURA XD SPA RUT:76.359.312-6	Admisible	Sin observaciones
AURATEC SPA RUT:77.519.114-7	Inadmisible	Proponente no adjunta documentos (patente municipal al día) para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 2° de las Bases administrativas generales.
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA RUT: 76.876.186-8	Admisible	Sin observaciones
ESENERGY SPA RUT:76.571.252-1	Inadmisible	Proponente no presenta documentos (anexo técnico, económico y administrativos) por lo que no se puede evaluar para una posible adjudicación. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 3 de las Bases administrativas generales.

-  ASO
-  NRC
-  PMP
-  RNU





ZAPALLAR

<p>ESPEX INGENIERÍA LIMITADA RUT:77.683.370-3</p>	<p>inadmisible</p>	<p>Línea 1: Productos ofertados no cumplen con especificaciones técnicas definidas en las bases administrativas especiales. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15" numeral 4 de las Bases administrativas generales.</p>
<p>PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA RUT:77.229.656-8</p>	<p>Admisible</p>	<p>Línea 1: Productos ofertados no cumplen con especificaciones técnicas definidas en las bases administrativas especiales. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15" numeral 4 de las Bases administrativas generales. Línea 3: Productos ofertados no cumplen con especificaciones técnicas definidas en las bases administrativas especiales. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15" numeral 4 de las Bases.</p>
<p>INMOBILIARIA INNOVA SPA RUT:76.924.082-9</p>	<p>Inadmisible</p>	<p>Proponente no presenta documentos (anexo técnico, económico y administrativos) por lo que no se puede evaluar para una posible adjudicación. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo</p>

- ASO
- NRC
- PMP
- RNU





ZAPALLAR

		señala el Artículo 15° numeral 3 de las Bases administrativas generales.
JS CONSULTORES SPA RUT: 76.628.223-7	Admisible	Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el descuento señalado en artículo 13° de las bases administrativas generales. Línea 2: Monto ofertado excede el presupuesto máximo disponible. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15° numeral 6 de las Bases.
IMPORTADORA HEVIA SPA RUT: 76.872.717-1	Admisible	Sin observaciones
MAVE TECHNOLOGY SPA RUT:77.415.422-1	Admisible	Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el descuento señalado en artículo 13° de las bases administrativas generales.
SCANNO SPA RUT:77.055.785-2	Admisible	Proponente adjunta documentos para completar oferta administrativa solicitada a través de foro inverso por lo cual se aplicará el descuento señalado en

-  ASO
-  NRC
-  PMP
-  RNU





ZAPALLAR

		artículo 13º de las bases administrativas generales.
THE BEST QUALITY SPA RUT:77.910.304-8	Inadmisible	Proponente no presenta documentos (anexo técnico, económico y administrativos) por lo que no se puede evaluar para una posible adjudicación. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15º numeral 3 de las Bases administrativas generales.
COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT:76.292.976-7	Admisible	Línea 3: Productos ofertados no cumplen con especificaciones técnicas definidas en las bases administrativas especiales. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15" numeral 4 de las Bases. Línea 5: Productos ofertados no cumplen con especificaciones técnicas definidas en las bases administrativas especiales. Lo anterior, causal de inadmisibilidad según lo señala el Artículo 15" numeral 4 de las Bases.

7º Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo Nº4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- ASO
- NRC
- PMP
- RNU





ZAPALLAR

Se **ADJUDIQUE línea 1** al proveedor **AURA XD SPA** RUT: **76.359.312-6** la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS TECNOLOGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-32-LE24, por un monto máximo de **\$17.632.544.-** (Diecisiete millones seiscientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

Se **ADJUDIQUE línea 2** al proveedor **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA** RUT:**76.292.976-7** la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS TECNOLOGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-32-LE24, por un monto máximo de **\$1.987.921.-** (Un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos veintiún pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

Se **ADJUDIQUE línea 3** al proveedor **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA** RUT: **76.876.186-8** la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS TECNOLOGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-32-LE24, por un monto máximo de **\$16.660.000.-** (dieciséis millones seiscientos sesenta pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

Se **ADJUDIQUE línea 4** al proveedor **PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA** RUT:**77.229.656-8** la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS TECNOLOGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-32-LE24, por un monto máximo de **\$482.995.-** (Cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

Se **ADJUDIQUE línea 5** al proveedor **MAVE TECHNOLOGY SPA** RUT: **77.415.422-1** la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS TECNOLOGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-32-LE24, por un monto máximo de **\$2.147.765.-** (Dos millones ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

8° Que, las empresas:

- **AURA XD SPA** RUT: **76.359.312-6**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.
- **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA** RUT:**76.292.976-7**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.





ZAPALLAR

- **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA RUT: 76.876.186-8**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.
- **PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA RUT:77.229.656-8**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.
- **MAVE TECHNOLOGY SPA RUT: 77.415.422-1**, tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

DECRETO:

1° ADJUDIQUÉSE al proveedor **AURA XD SPA RUT: 76.359.312-6** la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS TECNOLOGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-32-LE24, por un monto máximo de **\$17.632.544.-** (Diecisiete millones seiscientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

2° ADJUDIQUÉSE al proveedor **COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA RUT:76.292.976-7** la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS TECNOLOGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-32-LE24, por un monto máximo de **\$1.987.921.-** (Un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos veintiún pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

3° ADJUDIQUÉSE al proveedor **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA RUT: 76.876.186-8** la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS TECNOLOGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-32-LE24, por un monto máximo de **\$16.660.000.-** (dieciséis millones seiscientos sesenta pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

4° ADJUDIQUÉSE al proveedor **PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS TORRES SPA RUT:77.229.656-8** la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS TECNOLOGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-32-LE24, por un monto máximo de **\$482.995.-** (Cuatrocientos ochenta y



ASO



NRC



PMP



RNU





ZAPALLAR

dos mil novecientos noventa y cinco pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

5° ADJUDIQUÉSE al proveedor **MAVE TECHNOLOGY SPA RUT: 77.415.422-1** la Licitación Pública: “ADQUISICIÓN DE ARTICULOS TECNOLOGICOS PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA, FAEP 2022 Y SEP”, ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-32-LE24, por un monto máximo de **\$2.147.765.-** (Dos millones ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta y cinco pesos), IVA incluido, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

6° EMÍTASE la correspondientes Órdenes de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

7° IMPÚTESE el gasto en la cuenta correspondiente.

8° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



ASO



NRC



PMP



RNU

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.





GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL